



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2003

VI LEGISLATURA

Núm. 3

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión núm. 3

Miércoles, 17 de diciembre de 2003

ORDEN DEL DÍA

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- **6L/PL-0004** De Medidas fiscales y tributarias.



SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y doce minutos.

6L/PL-0004 PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS.

Página 2

Para manifestar su parecer acerca de la ley toman la palabra los señores presidentes de los cabildos insulares de Fuerteventura (Cabrera González), La Palma (Perestelo Rodríguez), Tenerife (Melchior Navarro) y Gran Canaria (Soria López) y los señores diputados Hernández Spínola (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

El señor consejero de Economía y Hacienda (Mauricio Rodríguez) interviene para referirse a los planteamientos efectuados por los oradores precedentes.

Los señores presidentes de los cabildos insulares de Tenerife, La Palma y Gran Canaria y los señores diputados Hernández Spínola y González Hernández hacen uso de un turno de réplica.

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar las observaciones efectuadas en las intervenciones anteriores.

Se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta y siete minutos.

(Se abre la sesión a las nueve horas y doce minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, vamos a comenzar esta sesión de la Comisión General de Cabildos dando la bienvenida a los presidentes de los cabildos.

6L/PL-0004 PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, disculpando la asistencia del presidente del Cabildo de La Gomera, que ha mandado un escrito disculpando su falta de asistencia, y con un único punto de orden del día, que es el Proyecto de Ley de Medidas fiscales y tributarias, de cara a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.1 d) del Reglamento de la Cámara, por cuanto este proyecto de ley podría suponer modificación de los criterios de reparto de los ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

En relación con eso, el artículo en el que vamos a debatir y a oír a los cabildos sería el artículo decimocuarto, Modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias, que les leo cómo quedaría en el proyecto: “Se modifica el segundo párrafo del apartado 5 del artículo 6 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias, que queda redactado en los siguientes términos:

Si existe uno o varios ayuntamientos que por aplicación de los nuevos criterios de reparto intermunicipal dentro de su respectiva isla le correspondiera menos que lo obtenido en el año 2002, a pesar de haberle correspondido más recursos a los ayuntamientos y al cabildo de esa isla, en primer

lugar se garantizará a estos ayuntamientos una cantidad igual a lo percibido en el año 2002. Del importe total a distribuir entre los ayuntamientos de la isla se minorará la cantidad distribuida en concepto de garantía, procediéndose al reparto de la totalidad del resto entre los demás ayuntamientos conforme al nuevo criterio que se establezca de distribución entre los ayuntamientos de una misma isla.”

Este es el tenor literal de la modificación. Y, bueno, para dar cumplimiento a este artículo 54.1 damos la palabra a los presidentes de cabildo para oírles en la comisión.

Presidente del Cabildo de Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Cabrera González): Bien, buenos días.

A nosotros la modificación del artículo nos parece acertado aceptarla, porque es en la línea que estábamos trabajando con los distintos ayuntamientos de la isla para poder cerrar este reparto, y es en la línea en que hemos avanzado, aunque aún no hemos tenido la reunión, pero se prevé a lo largo de esta semana, es en la línea en que tenemos previsto cerrar el reparto para lograr los desajustes que algunos municipios, fundamentalmente los de mayor población, sufrían con el actual.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Presidente. El presidente del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Señorías, compañeros presidentes de cabildos.

Sin duda, la Ley 9/2003 se produjo tras un amplio consenso por parte de los cabildos y ayuntamientos de Canarias, que con el Gobierno compartieron la necesidad de esa Ley 9/2003, que fijaba un marco

de compensación económica a cada ayuntamiento y a cada cabildo de Canarias.

Se consolidó un modelo defendido por los cabildos hasta ese momento, de un 58% cabildos y ayuntamientos, un 42% Gobierno, y además se consiguió un hecho histórico de rebajar lo que era el porcentaje de recaudación, por gastos de recaudación que cobraba el Gobierno de Canarias. Luego, en estos momentos, los cabildos, por lo menos el Cabildo de La Palma, acepta plenamente el contenido de la Ley 9/2003, si bien manifestamos, como manifestamos aquel día, que es una ley transitoria. Entendemos que es un punto de encuentro en un momento concreto, previo a lo que es importante para nosotros en Canarias, que es la ley de marcos competenciales, que es la que al final va a fijar de manera objetiva la participación de cada Administración en esos recursos autonómicos y esos recursos del REF.

Siempre he dicho que los cabildos fueron generosos en su día cuando cedieron, para que naciera la Comunidad Autónoma, todos los recursos que eran entonces de los cabildos y que, sin embargo, el Gobierno ha sido más cicatero a la hora de dotar esas competencias que se han transferido a los cabildos. Por tanto, será ese momento en el que fijaremos una ley definitiva de financiación de las administraciones canarias.

En aquel entonces ya algunos planteamos lo que hoy se contempla en esta Ley de Medidas fiscales, como es la compensación, cómo se tiene que producir dentro de una isla, que es a través de los recursos que van a los ayuntamientos. Está claro que por las previsiones del Gobierno se va a producir un incremento importante en lo que se va a recibir por cada isla, que se va a incrementar. Por tanto, espero que sea fácil ponerse de acuerdo con los ayuntamientos y, como bien decía el compañero de Fuerteventura, el próximo viernes también en la isla de La Palma están convocados los alcaldes y yo espero que en ese marco de lealtad institucional podamos llegar a acuerdos que permitan fijar el criterio de distribución de esos recursos de manera solidaria entre los municipios y sobre todo que éstos perciban aquellos recursos necesarios para atender, pues, los servicios que prestan a los ciudadanos, de manera que esos ciudadanos de esos municipios más pequeños, pues, tengan los mismos derechos a la hora de percibir servicios que los ciudadanos de esos municipios mayores.

Estamos en un nuevo marco. Comprendo la inquietud que puedan tener los grandes municipios en función de antes aplicar un concepto exclusivamente poblacional. Al aplicar otros parámetros en estos momentos, como es obvio, se produce una disminución de esos recursos, pero también no es menos cierto que estamos en un momento en el que se acaba de aprobar por el Parlamento del Estado la ley de grandes ciudades o de modernización del poder local, que, sin duda, va a fijar nuevos criterios

y seguro que también va a obligar a modificar la distribución de los recursos en los próximos años.

Así que, en definitiva, nosotros totalmente de acuerdo con la ley, como también totalmente de acuerdo con la Ley de Medidas fiscales, que se somete hoy a la consideración de esta Comisión General de Cabildos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Presidente. Presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Señor Presidente. Señorías. Queridos compañeros. Muy brevemente.

El Cabildo de Tenerife está de acuerdo con la modificación propuesta en el artículo decimocuarto, así lo hemos tratado y aprobado en el Pleno del Cabildo de Tenerife, y espero que salga adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente. El presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señores presidentes de cabildos.

Yo también intervengo en mi calidad de presidente del Cabildo de Gran Canaria para expresar nuestro apoyo inequívoco y claro a la propuesta de articulado, en concreto el decimocuarto del Proyecto de Ley de Medidas fiscales y tributarias que acompaña a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues oído a los presidentes, ahora, si el Gobierno quiere intervenir y si no, daríamos la palabra a los grupos parlamentarios, a los portavoces de los distintos grupos si quieren preguntar o formular alguna cuestión a los presidentes.

Sí, el Gobierno puede intervenir en cualquier momento.

Por los portavoces, ¿algún portavoz va a intervenir? El portavoz del Grupo Socialista.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Señores presidentes de los cabildos insulares.

Bueno, tenemos hoy una, estamos convocados a esta comisión para el cumplimiento, como ha dicho el presidente del Parlamento, del trámite de informe sobre la modificación de los criterios de reparto de los ingresos derivados del REF. Hemos examinado el expediente, hemos visto que también se ha sometido el proyecto a los cabildos para en cumplimiento de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones canarias evacuaran un trámite de audiencia y, por la información que tenemos que nos ha enviado la Secretaría del Parlamento, de ella se

desprende que el único cabildo que ha presentado alegaciones en ese trámite de audiencias ha sido el Cabildo Insular de Tenerife.

El informe que ha emitido el Cabildo Insular de Tenerife lo es sobre materias que nada tienen que ver con este asunto que hoy estamos aquí discutiendo, porque las apreciaciones o las alegaciones que formula el Cabildo de Tenerife tienen que ver con determinadas materias relacionadas con la caza, con la acuicultura, con Función Pública, con lo que me da la impresión de que el texto que el Gobierno le remitió a los cabildos, pues, dista mucho del que hoy se ha presentado en esta comisión y que ha sido definitivamente el que aprobó el Consejo de Gobierno. Es decir, que al parecer hemos estado o se ha trabajado por parte del Gobierno con dos textos. Uno que remitió a los cabildos, donde no solamente se contenían determinadas, determinados artículos referidos a cuestiones fiscales como ésta, que hoy nos ha traído aquí, que es la modificación de los criterios de reparto del REF, sino que además contemplaba un conjunto de medidas relacionadas con modificaciones de leyes muy variadas, las famosas leyes de acompañamiento, que implicaban e implican habitualmente una modificación sustancial de muchísimas leyes del ordenamiento jurídico y al parecer, después de haber recabado el Gobierno el parecer de los cabildos, ha producido una modificación bastante sustancial y digamos que la ley se ha reducido únicamente a tratar cuestiones de tipo fiscal o tributario. Yo quiero dejar constancia de eso, ¿eh?, hoy en esta Comisión, que se ha producido ese giro importante en la tramitación de este proyecto de ley.

En segundo lugar, quería decir que la Ley 9/2003 es una ley de reciente aprobación, se aprobó en el mes de abril del año 2003. Una ley que nace con una vocación de permanencia en el ordenamiento jurídico, es decir, esta ley –y en eso, en fin, no puedo compartir el criterio que ha expresado el presidente de La Palma–, esta ley no nace con un criterio transitorio, nace con un criterio de permanencia en el tiempo, hasta el punto –es así– de que se fija en la propia ley que se producirá una evaluación sobre la misma en el plazo de cinco años a partir de su entrada en vigor.

Y esta ley hay que decir que no se aprobó por acuerdo, por un acuerdo unánime, no un alto consenso en la aprobación de esta ley en el Parlamento de Canarias. El Grupo Socialista no votó muchos artículos importantes de esta ley, esta ley se aprobó en el Parlamento con los votos fundamentalmente de dos fuerzas políticas, Coalición Canaria y el Partido Popular. Siendo esto así, nosotros ponderamos aspectos positivos de la ley. Creemos que es un acierto que se haya creado un bloque de financiación canario, donde se recogen los impuestos del IGIC, del AIEM o los rendimientos del impuesto de matriculación. Creemos que es un objetivo loable que haya un alto grado de estabilidad financiera para que puedan planificar todas las corporaciones locales. Creemos que es un apartado positivo el que

se haya actualizado la financiación de los costes de las transferencias a los cabildos insulares.

Y asimismo, no podía ser de otra manera, cuando se modifica un régimen fiscal, como se ha practicado con esta Ley 9/2003, necesariamente tenía que tener una cláusula de garantía, para que nadie perdiera en el sistema y, por consiguiente, la existencia de una cláusula de garantía o de salvaguarda evidentemente también nos parece positivo.

Hay otros aspectos que no nos parecen tan positivos de la ley. Por ejemplo, el que se haya mantenido el sistema de las cartas municipales, que son cartas que vienen del siglo pasado, ¿eh?, y esta ley lo que hace es que vuelve a mantener el esquema de las cartas municipales, en definitiva, del establecimiento de un reparto de los tributos en función de un pacto, de un pacto entre el cabildo y los ayuntamientos en el seno de cada isla, y quizás a estas alturas, teniendo como tiene la Comunidad Autónoma competencias plenas, hubiese sido más adecuado buscar un sistema distinto, evitar ese sistema de pacto entre el cabildo y los ayuntamientos y buscar una serie de criterios objetivos, de tal manera que el reparto se produzca de una forma automática. Creo que si eso fuera así nos evitaríamos muchos de los problemas que hoy estamos, que hoy tiene el conjunto de las entidades locales canarias.

También quizás hubiese sido más adecuado para evitar, para evitar esta distorsión que hoy existe respecto a cómo se va a instrumentar el reparto entre cabildo y ayuntamiento, que se hubiese creado un fondo de nivelación para evitar que nadie perdiera. Si se hubiese creado en la ley un fondo de nivelación con una estructura financiera adecuada, probablemente no estaríamos hoy como estamos tratando de buscar de prisa y corriendo una salida.

Lo cierto es que la ley, como he dicho, se aprobó en el Parlamento, se aprobó con los votos de Coalición Canaria y del Partido Popular, para darle estabilidad, y ahora el propio Partido Popular, su propio presidente, nos dice que esta ley es inservible, en recientes manifestaciones que ha hecho. A nosotros francamente nos sorprende mucho ese cambio de posición, cómo una ley que nace con el apoyo decidido de esa fuerza política en el Parlamento de Canarias, ocho meses después ya están planteando su cambio, hasta el punto de que llegan a calificarla de ley inservible.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Hernández Spínola, simplemente a los efectos, como usted sabe, en Junta de Portavoces, cuando regulamos lo que iba a ser esta comisión, el acuerdo fue que la intervención de los portavoces sería en relación con solicitar alguna pregunta o aclaración a los distintos presidentes de cabildo. Evidentemente usted está yendo mucho más allá de eso y haciendo alguna reflexión, que este presidente desde luego no va a cortar, pero sí advertir que el criterio que había adoptado la Junta de Portavoces por unanimidad era intentar no abrir

ningún tipo de debate con ninguno de los presidentes, a efectos de evitar lo que en esta comisión desde luego no se debe producir, que es un debate entre presidente de cabildo y miembro de la Mesa.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Sí, sí. Efectivamente, señor presidente, no estoy intentando que se produzca un debate entre... Lo que estoy haciendo es una reflexión política sobre lo que significa la aprobación de esta ley y los cambios que en ella ahora se plantean. Ésta es mi posición y creo que lo que debo hacer es explicarla a todos los miembros de la comisión. Eso es lo que procuro hacer y, desde luego, voy a seguir con mi explicación, que me parece que, en fin, puede contribuir a buscar fórmulas de solución para el futuro.

Decía que en este momento lo que se plantea es una modificación de la ley. ¿Y por qué?, ¿qué significa esta modificación de la ley en este momento? Pues significa ni más ni menos que el reconocimiento de un fracaso. Un fracaso que, desde nuestro punto de vista, es imputable al Gobierno, un fracaso por la incapacidad política. Han pasado ocho meses, sabíamos que había que resolver esta cuestión entre los cabildos y los ayuntamientos, con la participación del Gobierno de Canarias, que se implicó, y mucho, en buscar fórmulas de consenso entre los ayuntamientos y cabildos, entre la Fecam y la Fecai y el propio Gobierno, para buscar una ley que satisficiera a todos, y, sin embargo, ahora, ahora, cuando se plantea la modificación de la ley, se huye de esos consensos.

Hay que decirlo aquí en esta comisión, que los 87 ayuntamientos de Canarias están en contra de esta modificación, ni dos ni tres ni cuatro, los 87. Y ayer se han reunido en asamblea y han acordado que la ley, tal como está, la ley vigente, no se modifique. Por tanto, los 87 ayuntamientos de Canarias han dicho que la ley no se modifique. Ése me parece que es un dato muy importante. ¿Y qué ha hecho el Gobierno durante todo este tiempo? No ha hecho, al parecer, nada, porque hemos llegado a la fecha en que estamos, mes de diciembre del año 2003, y a día de hoy lo que tenemos es un problema, un problema muy serio, de relaciones interadministrativas entre los cabildos y los ayuntamientos de Canarias.

¿Qué significa, por tanto, esta modificación? Significa un parche, significa al mismo tiempo un trágala al Parlamento. La incapacidad política del Gobierno nos la trasladan al Parlamento y ahora, a toda velocidad, por el procedimiento de urgencia, por el procedimiento abreviado, el Parlamento se ve compelido a buscar una solución inmediata, rápida, en una semana. Yo creo que esto no es de recibo, no es de recibo que este Parlamento permanentemente esté sometido a esta presión, que no debió haberse trasladado a esta esfera, al poder legislativo. Esto se debió haber resuelto en una instancia anterior, en una negociación, que ha fallado, entre el Gobierno de Canarias, los cabildos y los ayuntamientos.

Por eso yo hoy al Gobierno le quiero sugerir que aproveche la enmienda a la totalidad que va a plantear el Grupo Parlamentario Socialista para que retire ese artículo decimocuarto del proyecto de ley y se inicie una negociación entre el Gobierno, los cabildos, los ayuntamientos, los grupos parlamentarios y desde ahora quiero dejar muy sentada la posición favorable de este Grupo Parlamentario Socialista a ayudar, a procurar buscar una fórmula que satisfaga los intereses de todos: de los cabildos, de los ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma en su conjunto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

El portavoz del Grupo Popular, el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor Presidente. Señores presidentes de cabildos insulares. Señorías. Señor consejero del Gobierno de Canarias.

En nombre de mi Grupo Parlamentario Popular no quiero en absoluto dejar pasar la oportunidad que tenemos en esta Comisión General de Cabildos para hacer uso de un turno de intervención, sin duda con carácter mucho más breve que el que me ha precedido en el uso de la palabra.

Simplemente para resaltar dos hechos que me parecen magníficamente importantes. Por un lado, el hecho de que esta ley, que ahora comienza su tramitación, va a coincidir casi en el tiempo, por pocos momentos o pocos días de separación, con la vigencia de la Ley de Presupuestos. Y esto me parece un hecho que hay que destacar, me parece históricamente un hito importante, con lo cual felicito al Gobierno y especialmente a la Consejería de Economía y Hacienda y a su consejero por tal motivo.

Y, en segundo lugar, que me parece que estamos ante un momento de esos de los más solemnes en la tramitación de un proyecto de ley territorial de Canarias, que es la Ley, en este caso, de Medidas fiscales y tributarias, con la audiencia que se hace a los cabildos insulares. Me parece extraordinariamente importante destacar que la participación de los cabildos en el proceso legislativo es un hecho muy importante y no quería dejar de resaltarlo.

Y, en último lugar, pues oídas que han sido las opiniones de los cabildos en relación con el artículo decimocuarto, que es el que más le afecta de esta ley, pues nos quedamos con tal opinión y, por tanto, con respeto absoluto a lo que éstos han dicho, pues, comenzará la tramitación de la ley y la posición de los grupos parlamentarios será la que el trámite legislativo concluya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

El portavoz del Grupo de Coalición Canaria, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Un saludo a los presidentes de los cabildos.

Voy a intentar mantenerme dentro de lo que se acordó en la Junta de Portavoces, que era realmente solicitud de aclaraciones y de detalles.

En primer lugar, yo supongo –y es una pregunta retórica– de que todos somos conscientes de que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias cambió conceptualmente cuando se aprobó la ley del 91, y se estableció que los recursos del REF eran de la Comunidad Autónoma y de los cabildos, porque a la Comunidad Autónoma se le descontaba el impuesto del ITE. Hay un artículo de la ley que dice que “ninguna Administración podrá ganar y perder”, el Estado mantenía la recaudación del ITE y, por lo tanto, se le deducía a la Comunidad Autónoma de los recursos transferidos el importe del ITE y, como consecuencia, la Comunidad Autónoma tenía que cobrarlo del Régimen Económico y Fiscal. Eso es lo que está establecido en la ley, y en ese sentido no se puede olvidar y no entiendo yo que se pueda hablar de generosidad cuando lo que se hace es cumplir la ley.

Dicho esto, a mí me gustaría decir una cosa. Yo no comprendo, sinceramente, aquí tenemos la certificación de don Carlos Mariano Martín Nieto, jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda, que dice que se remitió a todos los cabildos la ley y que había un artículo que era exactamente igual al que estamos discutiendo, y que el único cabildo que opinó fue el Cabildo de Tenerife y no dice nada al respecto, y los demás cabildos no dijeron nada. Entonces, mi pregunta es ¿por qué no se informó, o sea, los cabildos entendieron que no era necesario dar el informe previsto en la Ley del Régimen de las administraciones públicas canarias? Esa es una pregunta que yo hago, porque, al no existir, alguna razón entiendo que debe haber, y esa es una pregunta que hago.

Respecto al tema del texto de la ley, yo no voy a entrar en la polémica planteada pero sí disentir de algo que se ha dicho aquí, y creo que ustedes estarán de acuerdo conmigo, señores presidentes de los cabildos: que la ley prevé que el sistema mejor es el acuerdo; es decir, da unos plazos determinados pero establece que, pese a lo que aquí se ha dicho, que no es el mejor sistema, yo creo que el mejor sistema precisamente es aquel que nace del acuerdo en cada isla entre los cabildos y los ayuntamientos, y si así se acuerda no hay necesidad de acudir a ésta, que es una cláusula supletoria y, por lo tanto, no entraría en juego. Por lo tanto, yo tengo que alabar en algún cabildo que a nivel de una isla se ha llegado a este acuerdo y ha eliminado cualquier tipo de conflicto. Eso, dicho de esa forma, sigo insistiendo que creo que es lo mejor.

Por otro lado, yo me pregunto si todos saben cómo se tramitó el proyecto de ley. Si se leen, si alguno ha tenido la humorada –digo yo– de leer el *Diario de Sesiones* donde esta ley se aprobó, queda

una constancia clara de que se presentó una enmienda *in voce* a este artículo, al artículo que está en esta ley, para intentar llevar al texto que ahora se propone, y fue rechazada la enmienda *in voce* por el Partido Socialista. Luego, no parece que esto sea un tema que haya sobrevivido ahora, puesto que ya se tuvo en cuenta en el mismo día en que se aprobó, y para eso basta leer el *Diario de Sesiones*.

De todas formas, yo he oído con mucho cuidado lo que han dicho los presidentes de los cabildos y ya hablaremos en consecuencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

El Gobierno, el señor consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez): Yo, por supuesto –saludo a todos los presidentes de cabildo y a los portavoces parlamentarios–, y por supuesto, decía, que no voy a entrar en ningún tipo de polémica. Yo creo que esta comisión no es para que el Gobierno entre en polémica con nadie, simplemente informar algunas cuestiones de opinión del Gobierno a efectos de que quede constancia en esta sesión.

En la primera cuestión que ha planteado un portavoz parlamentario con respecto al Cabildo de Tenerife, aclarar lo siguiente. El Gobierno aprobó la Ley de Presupuestos y consideró, como viene siendo habitual, en general, en casi todos los gobiernos, acompañarla con esta Ley de Medidas, que se suele llamar precisamente Ley de Acompañamiento. Como es habitual, las diferentes consejerías presentaron un conjunto de medidas de todas aquellas cuestiones de carácter menor que se suelen colocar en la Ley de Acompañamiento y la convierten en una especie de batiburrillo de iniciativas que han utilizado todos los gobiernos, del tipo que sea, por lo menos en España, que yo conozco. Y siempre ha sido motivo de gran polémica, porque se plantea un problema de inseguridad jurídica, de cómo se modifican tantas cosas al mismo tiempo y en un trámite que es relativamente rápido. Esas propuestas se sumaron en un proyecto y se pasaron a los cabildos, que es lo que ha producido esta pequeña confusión con el Cabildo de Tenerife. Pero la siguiente sesión del Gobierno... antes de que el Gobierno ya pasara, porque después tenía que pasar al Consejo Consultivo, etcétera.

Bueno, yo consideré y el Gobierno estuvo de acuerdo en que deberíamos corregir esa tendencia, que el portavoz del Partido Socialista ha expresado y que deberíamos hacer simplemente una ley de medidas tributarias, que además tiene un calado menor y que quitáramos todas esas leyes, esas modificaciones legales, de la caza, de no sé qué y tal, y que eso las convirtiera en textos legales para que el Parlamento tuviera el papel que le corresponde, el tiempo y la capacidad de debate que le corresponde.

Por tanto, yo quiero decir aquí que con toda prudencia anuncio que en la línea que muchos grupos se han expresado de no colocar en las leyes de acompañamiento un conjunto diverso de medidas que pudieran generar este tipo de debate, pues, ya las retiramos, y por eso precisamente el Cabildo de Tenerife informó sobre la primera. Por tanto, el error no es del Cabildo de Tenerife sino nuestro, y nosotros lo que hicimos ya es convertir solamente en una Ley de Acompañamiento de medidas tributarias y fiscales, que repito que, como son todas de carácter beneficioso, no generan ningún problema en un debate parlamentario.

También se ha dicho aquí, por el portavoz del Grupo Popular, que es bueno que esa Ley de Acompañamiento no salga en mayo, como ha ocurrido otras veces, sino con el carácter más inmediato posible a la Ley de Presupuestos. Por tanto, creo que podríamos estar de acuerdo, aunque esto no es el objeto de debate, simplemente, si me permite el Presidente, informar, y por el problema que se le ha planteado al Cabildo de Tenerife, que en cualquier caso no es el Cabildo de Tenerife responsable sino nosotros. Pero nosotros, en una corrección, que supongo que los grupos parlamentarios aplaudirán, que es, y esto va a ser así durante los cuatro años de este Gobierno, no vamos a utilizar las leyes de acompañamiento para sumar un conjunto de cuestiones que pudieran ser urgentes, que a los consejeros lógicamente les gustaría resolverlo de manera inmediata, pero que deben tener el trámite parlamentario normal.

Segunda cuestión, aquí no estamos discutiendo, como es natural, la Ley de Medidas tributarias y financiación de las haciendas territoriales canarias. No se ha abierto ese debate. No creo que este sea el motivo de esta comparecencia ni la propuesta que nosotros hemos introducido tiene por objeto considerar que ha habido un fracaso de la ley o cosas así. Yo creo que esta ley —en la que yo por supuesto no he participado— ha provocado un primer consenso importante, como ha señalado el señor Perestelo, y que ojalá en el futuro logre ya cerrar el modelo administrativo y político de la Comunidad Autónoma canaria, al que yo me referí en el debate de la Ley de Presupuestos, de la importancia de que cerremos ese modelo y de que hagamos la cesiones competenciales del Gobierno a los cabildos y de los cabildos a los ayuntamientos para crear unas administraciones perfectamente coordinadas y razonablemente financiadas; y que ése es un pacto que la actual ley provocó un primer consenso importantísimo y que yo creo que en base a ese consenso podemos en el próximo período ir avanzando en ese acuerdo. Por tanto, nosotros, el Gobierno, estaríamos dispuestos a avanzar en ese acuerdo. Por tanto, nosotros no reabrimos.

Esta ley tiene voluntad de estabilidad y de permanencia. Nosotros la modificaremos cuando lleguemos a un acuerdo, que supongo que aprobará todo el Parlamento y todos los grupos parlamentarios

por su importancia, porque no es una cuestión de debate coyuntural, que es el de definir perfectamente el modelo específico y peculiar de las administraciones públicas en Canarias, sus elementos de financiación y sus niveles competenciales. Pero ese es otro debate también, solo que informo sobre la necesidad de avanzar en ese sentido y solo lo menciono en relación a la voluntad de estabilidad de esta ley, que nosotros no hemos puesto en cuestión en absoluto ni consideramos que haya que modificarla.

¿Por qué aparece un artículo en forma de enmienda? Ésta es la pregunta y yo se lo explicaré fácilmente, yo creo que lo entenderán. En la ley, que yo creo que es muy buena, hay un criterio que produce confusión, que es que cuando unos ayuntamientos, en una isla se produce una minoración y no puede nadie perder recursos en relación con el 2002, ¿esa minoración quién la compensa? Y entonces la compensación, se dice, se hará en la isla. Entonces, los ayuntamientos interpretan que participan los ayuntamientos que se benefician y los cabildos y otra interpretación es que lo hacen solo los ayuntamientos entre sí. Este es el debate. Como no estaba perfectamente claro en la ley, nosotros hicimos, pedimos un informe jurídico, y el informe jurídico nos ha dicho —que es lo que está, por tanto, para nosotros en vigor hasta que se aclare esta ley—, lo que dice es que esa compensación es solo entre los ayuntamientos dentro de la isla pero que no afecta a los cabildos. Eso es lo que nos dice el informe jurídico, que para nosotros es lo que vale.

¡Claro!, como podía haber alguna duda, pues, nosotros dijimos, “hombre, el dueño de la ley no es el Gobierno, el dueño de la ley es el Parlamento, el que la hizo”. ¿Pues antes de nosotros a través de un informe jurídico interpretarla no sería mejor que el Parlamento dijera lo que aprobó? No es para discutir la ley sino simplemente para que interprete ese texto. Que yo lo veo también claro en la línea que han expresado todos los presidentes de cabildos, que es verdad que no es el que plantea la Federación de Municipios, pero el problema está en que también la Federación de Municipios dice que las cartas municipales no se resuelven de forma automática, como dice el señor Spínola, pero, en fin, también es un criterio, y que se aplaza hasta... Por tanto, está en manos de los grupos parlamentarios y ya no del Gobierno ni va a retirar nada el Gobierno ni esto es objeto de una enmienda a la totalidad, no sé qué, para volver a discutir toda la ley, buscar un consenso nuevo... Me parece que es matar moscas a cañonazos. Es solamente una pequeña interpretación, ¿que quién la tiene que hacer? El Parlamento. Nosotros presentamos la ley de acuerdo con lo que nos dice el informe jurídico, que creemos que dice la actual ley. No es que nosotros vayamos a modificar nada, quede constancia, el Gobierno no pretende modificar nada, simplemente es aclarar lo que creemos que dice. Y si el Parlamento está de acuerdo en decir “eso es lo que dice”, pues lo dijo. Porque es del Parlamento la

ley, la que hizo y la que está ahora en el Parlamento. Ya no es nuestra, el Gobierno la presentó, con un efecto aclaratorio. Si el Parlamento considera que no tiene que aclarar nada, pues hay una enmienda a la totalidad y la suprime, o una enmienda de supresión. Muy bien, los grupos parlamentarios que se pongan de acuerdo y hay una enmienda de supresión.

Yo sí digo que de momento el informe jurídico que tenemos nos obliga a interpretar que es como dice este texto. Ahora, yo creo que sería bueno que para no estar con informes jurídicos... Y eso ocurre en todas las leyes porque si no al final son los tribunales y tal, es un lío. Es mejor que el propio Parlamento, que es cosa más sencilla, diga, "mire, yo dije esto". Creo que está claro, pero si cree que debe aclararlo mejor o matizarlo porque lo dice la Federación Canaria de Municipios, no sé qué, pues que decida el Parlamento.

Por tanto, esta enmienda solo tiene un objeto de aclaración. Los grupos parlamentarios deben consensuarlo y bien o suprimirlo, y el Gobierno estaría encantado, no tiene ningún problema en que ustedes lo supriman, les felicitaría porque es el Parlamento el órgano soberano, o bien enmendarlo y aclararlo en el sentido que se quiera, que nosotros estaríamos también encantados, dicho sea de claro. O sea, no tenemos ningún problema, nosotros lo que queremos es que nos diga el Parlamento, que ya nos lo dijo con la ley, lo que interpreta. Los cabildos han dicho –y yo creo que ha quedado claro en esta comisión– que los cabildos están de acuerdo con la interpretación del texto actual. Eso es lo que vale hoy, porque esta es una comisión para oír a los cabildos. Yo solo estoy entrando en precisar que yo he oído a los cabildos e interpreto que los cabildos están de acuerdo.

Por tanto, el informe jurídico del Gobierno coincide con los cabildos y el texto, que está en el Parlamento, coincide con lo que dicen los cabildos y lo que había interpretado el Gobierno. Ahora, que los grupos parlamentarios –y perdone la reiteración porque es importante aclarar esto–, los grupos parlamentarios consideran que lo tienen que suprimir, interpretar, modificar o corregir, pero no la ley sino ese texto, que son los grupos parlamentarios los que lo matizaron con una enmienda *in voce*, con no sé qué, que ha explicado el señor González; luego la Fecam dice de paso "también se propone que el plazo para la reforma de las actuales cartas municipales se prorrogue hasta el 30 de abril de 2004". Bueno, pues modifíquelo ustedes y díganlo así. Los cabildos dicen que tienen reuniones la semana que viene, la otra, no sé cuánto y tal. ¿El sistema de cartas municipales es del siglo pasado? No sé, es decir, puede ser, como ha dicho alguien, pero el problema es que está basado en algo muy importante, que es el consenso, y las formas automáticas –que alguien se ha referido– rompen los consensos.

Yo, en cualquier caso –y perdonen la extensión y agradezco mucho al señor presidente la generosidad que ha tenido conmigo–, yo sólo quiero aclarar una cosa: el Gobierno sobre este asunto no tiene posición, como Gobierno, solo quiere interpretar la ley que ha hecho el Parlamento correctamente. Si hay alguna pequeña duda de interpretación será –lógicamente, me parece a mí–, lo bueno es que el Parlamento la aclare, después de oídos los cabildos, que es su obligación, y los está oyendo hoy. Por tanto, esto no abre ningún debate sobre esta ley y lo que sí quiero decir hoy aquí es que esta ley tiene voluntad de permanencia hasta que lleguemos a un nuevo acuerdo, que yo invito a los cabildos y a los ayuntamientos de Canarias, de cerrar el modelo administrativo de Canarias. En un momento donde el modelo de Estado no se está cerrando –desgraciadamente, en mi opinión, deberíamos ayudar todos en el XXV aniversario de la Constitución a cerrar el modelo de Estado–, no estaría nada mal que el modelo administrativo de Canarias también se cerrara y no continuara permanentemente abierto, porque es la única manera de garantizar y de dar seguridad a las administraciones en su gestión de los intereses y de los servicios públicos.

Y, por último, agradecer a los cabildos la intervención que han tenido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

¿Algún presidente? El presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Yo simplemente una aclaración, señor Presidente.

Gracias a la intervención del señor Hernández Spínola, de don José Miguel González, aunque ya lo ha aclarado el consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, decirle que el Cabildo de Tenerife recibió el anteproyecto, no el proyecto, el anteproyecto de Ley de Medidas tributarias, financieras y administrativas el martes 11 de noviembre, el registro de entrada, con la petición de que se emita, pues, su informe urgentemente antes del día 14, del viernes de esa misma semana; y que en ese anteproyecto, por eso se recoge, pues, todo lo referente a caza, etcétera. Pero que nosotros, repito una vez más, con el artículo decimocuarto pues estamos absolutamente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Presidente del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor Presidente.

Brevemente, por aclarar nada más también el posicionamiento de este presidente en relación con la transitoriedad de la ley. Está en función de lo que

acaba de decir ahora el consejero de Economía y Hacienda. Es decir, nosotros entendemos que los cabildos en función del marco competencial planteamos al Gobierno una redistribución del Fondo canario de financiación. Nosotros hablábamos de un porcentaje de 60-40.

Como es obvio, se produce un debate, como decía también al principio de mi intervención, fruto de un consenso entre cabildos y Gobierno, se estableció el 58-42, pero se consiguió eso que estábamos trabajando los cabildos desde hace muchos años de rebajar lo que son los gastos de recaudación de un 5'4% –creo recordar– a un 3'6, un 3'5 aproximadamente. Luego, ese fue el consenso en ese momento.

La transitoriedad que planteo, como presidente del Cabildo de La Palma en este caso, está en función de que efectivamente no está cerrado el modelo y mientras no esté cerrado el modelo de marco competencial, tan aleatorio es decir 58-42 como 70-30 como 60-40. Luego, la parte más importante de la Ley 9/2003, que es la que establece la financiación por isla, estará en función, tiene que estar en función –entendemos– de ese marco competencial. Y por eso hablamos desde una posición, nosotros respetamos la opinión en este caso de Hernández Spínola, en el sentido de entender que es más fija en el tiempo, aunque en las discrepancias con la ley estaría más de acuerdo con nuestra posición de que en función de que tengamos esa nueva ley se pudieran modificar los porcentajes de participación.

Y como es obvio, es positivo, digamos, llevar al Gobierno responsabilidades, que en todo caso, están establecidas en la ley, corresponde a la isla, a los municipios y al cabildo ponerse de acuerdo. En todo caso, la ley fija un criterio, que es el mismo con el que se distribuye para las siete islas, para que los cabildos lo hagan con los ayuntamientos si los ayuntamientos no se ponen de acuerdo en el criterio de distribución. Está también establecido en la ley.

Y de verdad, señor González, portavoz de Coalición Canaria, hablaba de la introducción de esta enmienda en el debate, que efectivamente se habló en la Comisión General de Cabildos anterior sobre la explicación, que ahora se pretende dar, con la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos.

En todo caso también, en relación con el anteproyecto, es obvio que también podemos discrepar, y a veces discrepamos, y nosotros entendemos que, pues mientras no modifiquemos la Ley 14, se sigue reglamentando desde el Gobierno sobre competencias que están ya en estos momentos transferidas a los cabildos. A nosotros nos parece que no –y hay sentencias del Constitucional–, que no se debe reglamentar por el Parlamento lo que es transferido, en el tema de las alegaciones que he visto ha hecho el Cabildo de Tenerife en relación con temas de Ley de Caza o acuicultura, que son competencias transferidas a los cabildos.

Pero sí decir también y manifestar como presidente de la Fecai, si se me permite, que en el

marco de la Fecai sí existe un acuerdo en esta línea, que está planteado en la Ley de Acompañamiento. Es decir, los cabildos, todos, habíamos manifestado en esa reunión de Fecai nuestra interpretación de la ley, tal como se establece en esta explicación en la Ley de Acompañamiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente. Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Sí, yo quería intervenir, señor Presidente, Señorías, en primer lugar para recordar que nosotros estamos convocados aquí en esta Comisión General de Cabildos, al menos los que nos sentamos en esta parte, precisamente como presidentes de cabildos. Es verdad, es verdad, que alguno de nosotros, además de presidente de cabildo, se da la circunstancia de que somos parlamentarios, incluso alguno presidente de su propio grupo parlamentario, pero entiendo que éste es el foro para que se nos dirija a nosotros en nuestra calidad y condición de presidentes de cabildos. En esa condición es en la que yo he intervenido, ¿no?, para expresar el apoyo del Cabildo de Gran Canaria a la propuesta de artículo decimocuarto, que el Gobierno introduce en el Proyecto de Medidas fiscales y tributarias, de Acompañamiento.

Es verdad que nosotros en el Cabildo de Gran Canaria recibimos el día 10, tiene fecha de registro, el día 10 este proyecto de ley, con un periodo de tiempo hasta el día 14 y es verdad que no había ninguna alegación que hacer, puesto que en aquello en lo que singularmente podía afectar a una distribución de los recursos dentro de la isla de Gran Canaria estábamos perfectamente de acuerdo con el tenor literal del artículo decimocuarto y, por lo tanto, no hubo ninguna alegación.

Y eso es lo que yo quiero reiterar, quiero reiterar que el Cabildo de Gran Canaria, en línea con lo que ha expresado, además, el resto de los cabildos insulares, está de acuerdo en esta redacción. Y está de acuerdo porque yo creo que más allá, más allá de que estemos hablando de un artículo concreto, que es el artículo 6 de la Ley 9/2003, de lo que estamos hablando es precisamente de esa ley, y esa ley dice en su exposición de motivos que lo que persigue es precisamente crear las condiciones que hagan efectiva la estabilidad de las haciendas territoriales, con una serie de medidas tributarias y de financiación, que son las que establece la propia Ley 9/2003. Hasta tal punto el legislador, en abril de este año, cuando se hace la ley, tuvo en cuenta la posibilidad de que pudiera existir una minoración en los ingresos que alguna corporación local recibiese, que introdujo el famoso artículo 6, estableciendo un mecanismo de compensación. ¿Qué es lo que se hace ahora? Se hace una

aclaración respecto a qué significa realmente y cómo se distribuye esa compensación en el ámbito de cada una de las islas. Sí, es cierto que la Federación Canaria de Municipios en el día de ayer adoptó una decisión, en el sentido de que no le gustaba mucho este artículo que presenta el Gobierno en su proyecto de Acompañamiento, pero también es verdad –lo digo para que se diga todo, ¿no?– que nada más y nada menos que los ayuntamientos de La Laguna, de Telde, de San Bartolomé de Tirajana, de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria se abstuvieron. Digo que es bueno tener en consideración ambas cuestiones. Y por lo demás yo quiero decir que en al menos aquello que toca a la isla de Gran Canaria estamos desde hace ya varios días en distintas reuniones de trabajo y haciendo distintas gestiones para poder llegar a un acuerdo que dé precisamente contenido a lo que dice el artículo 6 de la ley, tanto en su redacción original como en la propia modificación que introduce ahora este artículo decimocuarto.

Por tanto, yo creo que es bueno, es bueno que sea así. Y al propio tiempo no veo ningún tipo de contradicción; antes al contrario, veo que es exactamente lo mismo, entre lo que ha manifestado el señor consejero de Economía y Hacienda, en el sentido de que esta Ley 9 tiene voluntad de permanencia hasta que existan acuerdos respecto al modelo administrativo canario, con lo que ha dicho el presidente del Cabildo de La Palma, que además en estos momentos se da la circunstancia de que es presidente de la Fecai. Lo hemos hablado en el seno de la Fecai y estamos recogiendo literalmente la posición, que coincide plenamente con la del consejero de Economía y Hacienda y con la del Gobierno. Sí dice que es con carácter transitorio hasta que existan esos acuerdos respecto al modelo administrativo canario.

Por tanto, estamos diciendo absolutamente lo mismo y yo creo que es bueno saber que todo es perfectible. De hecho, estamos introduciendo aquí una modificación a una ley que se hizo hace nueve meses. Pero no es la primera vez ni la última, es decir, las leyes pues se hacen con una vocación de permanencia, efectivamente, y cuando se dan las circunstancias. Para hacer alguna modificación se procede a hacerla si hay apoyo parlamentario y no debe, por ello, pues, digamos, sorprender a nadie.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente.

Sí, señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, presidente. Muy brevemente.

Bueno, a mí me resulta inaudito que el Gobierno manifieste aquí que no tiene posición. Si el

Gobierno no tiene posición, pues lo que debe hacer entonces es no enviar un proyecto de ley que modifica un artículo muy importante de la Ley 9/2003, francamente.

¿Que se puede negociar? Evidentemente. ¿En qué línea va la enmienda que va a proponer el Grupo Parlamentario Socialista? Pues la enmienda a la totalidad va justamente para que no se modifique la ley, es decir, que la ley quede como está, que la ley quede como está, y sobre la base de esa ley, tal y como está, se produzca un encuentro, un acuerdo entre los agentes implicados, que son los ayuntamientos de Canarias, los cabildos de Canarias y el propio Gobierno de Canarias. Eso es lo que hay que hacer. Para llegar a ese acuerdo, para llegar a un gran acuerdo entre todas las instituciones de Canarias no hay que cambiar la ley, sencillamente lo que hay que hacer es ponerse a negociar, y eso es lo que hasta ahora no se ha hecho. Por tanto, este grupo parlamentario entiende que la ley no hay que modificarla.

Y la enmienda de totalidad, señor Mauricio, no va en la línea de reabrir el conjunto de la ley. No es eso, únicamente la enmienda de totalidad que va a presentar nuestro grupo parlamentario va centrada en ese artículo decimocuarto para que sea suprimido del texto del proyecto de ley, que las cosas queden, por tanto, como están en la Ley 9/2003 y sobre la base del contenido que en este momento tiene la ley se produzca el necesario acuerdo y el diálogo institucional preciso entre los ayuntamientos y los cabildos de Canarias.

Y, por último, un comentario sobre las cartas municipales, que, en fin, se ha expresado por parte de varios portavoces, varias personas y algún presidente de cabildo, que ha intervenido en la línea de, en fin, ponderar positivamente las cartas municipales. Yo lo que quiero decir es que las cartas municipales, que significan ni más ni menos que cómo se reparten los recursos del REF en el seno de cada isla, se ha modificado su criterio, el criterio lo ha modificado la Ley 9/2003. Antes había que aprobarse por unanimidad, por consenso de todos, pero es que ahora el sistema ha variado, el sistema de aprobación de las cartas municipales en el seno de cada isla ahora es distinto y basta con que haya un acuerdo del cabildo insular con la mayoría de los municipios, ¡con la mayoría, mitad más uno! Eso quiere decir que en el seno de cada isla muchos ayuntamientos pueden encontrarse disconformes con el criterio que al final apruebe esas cartas municipales. Es un mero comentario que quería hacer para aclarar que carta municipal no es equivalente a consenso y a unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Señor González, portavoz de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muy breve, muy brevemente.

Realmente yo no entiendo una enmienda a la totalidad para que se cambie un artículo, porque yo creo que la totalidad, su concepto quiere decir la totalidad. Hay dos tipos de enmiendas a la totalidad, si no recuerdo mal: una con texto alternativo y otra de devolución, y si de lo que se trata es de modificar un artículo, lo que habría que hacer, en mi opinión, es modificar, un texto de modificación de un artículo, de supresión o yo no sé qué. Pero, bueno, no voy a entrar en ese asunto.

Lo que sí quisiera recordar es que la ley también prevé que sea la mitad más uno pero que estén todos aquellos ayuntamientos que representen más del 10% de la población. Eso fue una cosa que el Parlamento tuvo la precaución de que no se impusiera a aquellos municipios donde reside la mayor parte de la población y que, por lo tanto, son los que suelen tener más necesidades, se les pudiera imponer pues la mitad más uno de los municipios que no tienen población a los grandes. Es decir, que se les dio un derecho de veto a los municipios grandes, porque entendíamos que las necesidades mayores normalmente corresponden a donde hay más gente.

Dicho esto, yo saco una conclusión: que todos lo que queremos es más tiempo para que haya un acuerdo e intentaremos obrar en consecuencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Para cerrar ya el debate, el señor consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez): Sí, también puramente aclaratorio y mucho más breve que la anterior. Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, primero, ha explicado muy bien el señor González algo que yo quería aclarar, y es que el consenso se tiene que producir sobre la base de que no se produzca veto. Hasta la Unión Europea está modificando el sistema de veto, porque es que si depende de que todo el mundo lo tenga que aprobar por unanimidad es imposible. Entonces, efectivamente, el Parlamento de Canarias ha introducido una modificación sobre el sistema anterior, que es la búsqueda del consenso sobre la base de una mayoría suficiente, y ése es un buen método.

Segundo, el problema no es que el Gobierno tenga o no tenga posición, el Gobierno quiere ser absolutamente respetuoso en este caso con lo que aprobó el Parlamento. El señor Soria ha explicado que una ley se puede corregir y que todo es perfectible, ¡estaría bueno que no!, pero en este caso nosotros no hemos querido cambiar el criterio, yo creo que el señor Spínola en este caso... Es solamente para hacerle una sugerencia, que por supuesto podrá

adoptar o no adoptar, pero el Gobierno no pretende cambiar, lo que ha dicho el Gobierno es intentar aclarar, es decir, el texto que actualmente existe creemos que es exactamente igual que el que nosotros... O sea, produce el mismo efecto que el que nosotros hemos planteado. Hemos pedido un informe jurídico y nos han dicho, “no, no, si dice lo que usted dice”. Lo que ocurre es que para que este tipo de asuntos no vaya a los tribunales con un recurso, ¿por qué no resolverlo el propio Parlamento? Y entonces la sugerencia que yo le quería hacer es que frente al texto nuestro, si usted cree que debe haber el contrario, el que defienden los ayuntamientos, que nosotros no hemos corregido el contrario sino aclarado el que está, y dice “la isla”, no dice “los cabildos”, lo que tiene que hacer no es pedir la enmienda de supresión, porque si presenta una enmienda de supresión, para nosotros lo que vale es el informe jurídico, y entonces tendremos que, tendrá que ir a los tribunales. Lo mejor es presentar una enmienda con un texto nuevo que diga “la deben pagar, esa compensación, los cabildos y los ayuntamientos”. Entonces, estaríamos en una idea distinta. Si usted quiere que lo que se consiga es lo que han aprobado los ayuntamientos, tiene que presentar... —digo yo, sugiero, usted por supuesto es dueño de hacer lo que le parezca más conveniente—; pero con una enmienda de supresión estamos en lo mismo, aunque lo suprima, en lo mismo que dice el actual texto, porque el texto actual o el que nosotros hemos presentado en el fondo entendemos, según los informes de los servicios jurídicos, que es exactamente lo mismo.

Solo por eso quería aclarar, a efectos del trámite parlamentario, que no estamos reformando la ley, aclarándola en el sentido que nos han dicho los servicios jurídicos que se debe aclarar. Por tanto, no estamos introduciendo criterio nuevo, es lo que yo he querido decir con respecto a que tengo o no tengo posición. Si el Parlamento la corrige en el sentido que dice el señor Spínola, nosotros encantados; si no la corrige, nosotros entendemos que se sigue aplicando en el sentido de que la compensación es en la isla y entre los ayuntamientos. Por eso es muy importante aclarar hoy aquí la posición de esa enmienda, en el sentido de que, repito, no pretende corregir lo que hay sino aclararlo, que es absolutamente distinto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Pues sin más, reiterando el agradecimiento a los presidentes de cabildos, especialmente a los de las islas no capitalinas, cuyo desplazamiento a estas horas tempranas es más difícil, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta y siete minutos.)

